DICTAMEN 1/2010, SOBRE EL "PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

PARA EL EJERCICIO 2011"

Conforme a las funciones atribuidas al Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta en su Reglamento, aprobado por el Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta el 17 de abril de 1996 (B.O.C.CE. núm. 6, de 23 de abril) y según el procedimiento en el mismo establecido, el Pleno, en la sesión celebrada en el día de hoy, aprueba, por mayoría, el siguiente

DICTAMEN

I.- ANTECEDENTES

El día 3 de noviembre de 2010 tiene entrada en el Registro de este Consejo un escrito del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta por el que se solicita, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.1 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta y al amparo de las competencias atribuidas en el artículo 5.1.a) del Reglamento del Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta, un pronunciamiento respecto del "Proyecto de Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el ejercicio 2011". A dicho escrito se acompañaba la documentación correspondiente:

- Resumen general Ingresos y Gastos de la Ciudad
- Presupuesto de ingresos
- Presupuesto de gastos por clasificación orgánica y clasificación económica.
- Presupuesto general consolidado 2011
- Bases de estimación de los ingresos
- Relación de personal y Memoria del Capítulo primero
- Bases de ejecución.
- Informe del Interventor
- Cuadro financiación capítulos VI y VII
- Informe cálculo de la carga financiera
- Memorias y programas:
 - Presidencia de la Ciudad.
 - Hacienda.
 - Medio ambiente.
 - Comunicación.
 - Sanidad y consumo.
 - Economía, empleo y turismo.
 - Fomento.
 - Asuntos sociales.
 - Juventud, deportes y nuevas tecnologías.
 - Educación, cultura y mujer.
- Anexo 1: presupuesto de los organismos autónomos y sociedades municipales
 - Consejo económico y social
 - Instituto de estudios ceutíes
 - Instituto ceutí de deportes
 - Patronato de música
 - Organismo Autónomo de servicios tributarios
 - Organismo Autónomo instituto de idiomas
 - Gerencia de infraestructura y urbanismo
 - Acemsa
 - Procesa
 - Emvicesa
 - Servicios turísticos de Ceuta, s. l.

- Radio televisión Ceuta, s. a.
- Amgevicesa
- Obimasa
- Obimace

El día 8 de noviembre tiene entrada en este Consejo, como documentación complementaria, la liquidación de presupuesto de 2009 y el día 12 el plan de inversiones.

La solicitud de dictamen fue trasladada a la Comisión de Trabajo de Economía y Fiscalidad por acuerdo de la Comisión Permanente, tomado en su reunión del día 8 de noviembre de 2010. En la citada Comisión de Trabajo se acordó que comparecieran ante ella el Consejero de Economía, Empleo y Turismo, así como personal técnico de la Consejería de Hacienda al objeto de informar sobre determinados aspectos de la documentación remitida.

El día 11 de noviembre de 2010, se reúnen los miembros de la Comisión de Trabajo con una Técnico de la Consejería de Hacienda. En dicha reunión se expone la metodología y los criterios de elaboración de los presupuestos 2011, respondiendo además a las consultas realizadas por los integrantes de la Comisión.

El día 12 de noviembre de 2010, se reúnen los miembros de la Comisión de Trabajo con el Consejero de Economía, Empleo y Turismo exponiendo las líneas de actuación de la Ciudad y los objetivos marcados a la hora de diseñar el presupuesto para 2011, atendiendo diligentemente además a las consultas realizadas por los integrantes de la Comisión.

La Comisión de Trabajo de Economía y Fiscalidad, reunida el día 15 de noviembre elaboró la propuesta de dictamen.

II.- CONSIDERACIONES

 Según la información facilitada a la comisión por los distintos comparecientes, la elaboración del proyecto de Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Ceuta para 2011, se ha basado

- en tres pilares fundamentales: la contención del gasto no productivo, el mantenimiento del gasto social y el aumento de las inversiones.
- 2. La Consejería de Hacienda para el cálculo de las partidas de ingresos ha tomado como base los Presupuestos vigentes en 2010 una vez ajustados a su estado de ejecución real, para este resultado incrementarlo, únicamente en el 3,1 obteniendo así una previsión conservadora que contempla, por un lado que, en aplicación del artículo 94.4 de la vigente Ordenanza Fiscal General de Ceuta las distintas tasas y el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica se actualizarán con el IPC armonizado referido al mes de agosto, publicado por el INE, y por otro la realidad de nuestra economía para el próximo ejercicio, con un crecimiento que oscilará entre el 1,3% y el 1,6%, en el mejor de los escenarios estimados por las distintas instituciones. Algunos tributos sí han sufrido variaciones basadas en parámetros individualizados, respondiendo al siguiente detalle:
 - I. sobre bienes inmuebles: sufre un incremento del 14,21 %, cuya justificación se encuentra en dos factores reiterados anualmente en los distintos presupuestos:
 - Incremento anual del valor catastral de los inmuebles producto de la aplicación desde el año 2004 de la nueva ponencia de valores llevada a cabo por el Catastro de Ceuta, cuya incidencia anual supone un 10 % de dicho incremento.
 - Recuperación anual del tipo de gravamen aprobado por la Asamblea de la Ciudad de Ceuta hasta alcanzar al porcentaje preexistente a la entrada en vigor de la citada nueva ponencia de valores, que llevó a una bajada de tipos que amortiguara su repercusión al ciudadano, difiriéndola paulatinamente durante diez años.
 - Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana: el presupuesto asciende a 484.570 euros que responde al mantenimiento de los resultados previstos para 2010, adaptándolos a la ejecución actual de presupuestos y proyectado al ejercicio completo, lo que arroja un incremento en la previsión de ingresos del 60,45%.

- En el Impuesto sobre construcciones y obras, ICIO, la previsión la situamos en 1.110.000 euros, cantidad resultante de los derechos reconocidos en 2010, sobre datos reales proyectados al año completo, y actualizados al IPC.
- Por lo que se refiere al I.P.S.I. (operaciones interiores), se estima una cantidad de 25.300.000 euros, cuyo detalle es el que sigue:

Entrega de bienes inmuebles: 3.512.000,00 € Ejecución de obra pública: 7.314.000,00 € Resto IPSI O.I: 14.474.000,00 €

- Tasas: el incremento presentado en las tasas por prestaciones de servicios de alcantarillado y recogida de residuos sólidos urbanos radica en el cambio de modelo de gestión, aprobado en el pasado ejercicio 2008, y que tendrá su incidencia anual hasta el próximo ejercicio 2017, año en el que se espera alcanzar el objetivo fijado, consistente en implantar un modelo de forma tal que se alcance la media de los importes que se abonan en el resto de España.
- Tasa urbanística: el objetivo de la misma es recuperación del importe de los gastos que soporta la ciudad por la prestación del servicio que conforma su hecho imponible (500.000 €).

Los ingresos presupuestados para el año 2011 alcanzan los 250.877.235,17 €, lo que supone una disminución del 3,56% con respecto al año anterior. Al trasladar este análisis al presupuesto consolidado con todos los organismos autónomos y sociedades mercantiles, se extrae que el descenso es del 6,32%, dado que se pasa de 306.034.743,78 € en el año 2010 a 286.682.513,26 en el 2011. El 70,11% de los ingresos consolidados tienen un origen local, muy similar al 70,46% del ejercicio anterior, recordando en este punto que parte de los ingresos de origen local provienen de la compensación estatal por la caída de la recaudación del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI) en su vertiente de importación y labores del tabaco. Los ingresos

consolidados de origen estatal o comunitario han descendido un 5,21% con respecto al año anterior.

Los ingresos corrientes consolidados disminuyen un 3,02%, debido principalmente a la caída en la recaudación de los impuestos indirectos en más de 7 millones de euros y la disminución de las transferencias corrientes en casi 5 millones. La bajada de estos dos capítulos anteriores se ve compensada en parte por el aumento de los impuestos directos y otros ingresos.

Los ingresos de capital consolidados disminuyeron un 17,83%, motivado principalmente por la bajada de los pasivos financieros (un 55,23%). Es importante destacar que la enajenación de inversiones sube un 257,17% inyectando a la ciudad 16.358.481,90 euros.

De cada 100 € que se ingresa de forma consolidada, 43 euros son obtenidos por la recaudación de impuestos indirectos, 24 euros de transferencias corrientes, 11 euros de tasas y otros ingresos, casi 7 euros de pasivos financieros, 6 de transferencias de capital, casi 6 euros por enajenación de inversiones, 3 euros aportaría el capítulo de impuestos directos y 1 euro por el resto de conceptos.

3. Del estudio de los capítulos de ingresos de la Ciudad Autónoma de Ceuta se deduce que los impuestos directos aumentan un 13,66%. Los impuestos indirectos disminuyen un 5,48%. Las tasas y otros ingresos experimentan una bajada del 34,84%. Las transferencias corrientes disminuyen un 3,23%, el año anterior subió un 2,79%. Del resto de ingresos hay que destacar en primer lugar por su importancia, la partida de enajenaciones de inversiones reales por 16.358.481,90 euros, porque se incrementa un 308,96% con respecto al año anterior, los ingresos patrimoniales y los pasivos financieros disminuyen de forma interanual y las transferencias de capital y los activos financieros suben con respecto a 2010.

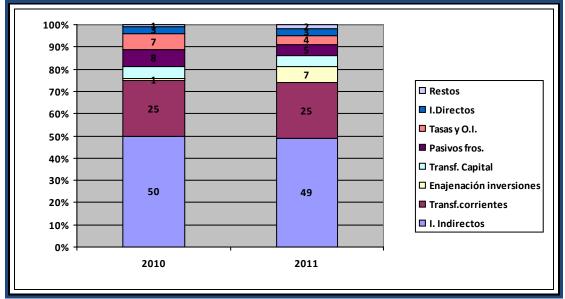
Presup. Ingresos	2010	2011	Variación
Imp. directos	7.517.000,00	8.543.880,84	13,66%
Imp. indirectos	129.880.004,50	122.764.957,80	-5,48%
Tasas y otros ingr	17.034.340,00	11.099.594,16	-34,84%
Transf. corrientes	66.318.584,13	64.174.760,47	-3,23%

Ingresos patrimoniales	811.720,41	550.000,00	-32,24%
Enajen.inversiones reales	4.000.000,00	16.358.481,90	308,96%
Transf. Capital	12.304.901,13	13.923.560,00	13,15%
Activos financieros	1.062.000,00	1.562.000,00	47,08%
Pasivos financieros	21.202.067,01	11.900.000,00	-43,87%
Total	260.130.617,18	250.877.235,17	-3,56%

Cabe reseñar en este apartado que el descenso de los ingresos derivados de los impuestos indirectos se debe principalmente a la caída del IPSI en cada una de sus modalidades, ya que el impuesto de instalaciones, construcciones y obras crece de forma interanual un 22,08%.

El peso específico de cada una de las partidas del capítulo de ingresos sobre el total es muy dispar, encontrándonos que de cada 100 € que ingresa la Ciudad 49 euros son obtenidos por la recaudación de impuestos indirectos, 25 euros de transferencias corrientes, 7 por enajenación de inversiones reales, 5 euros de transferencias de capital, 5 euros de pasivos financieros, 4 euros por tasas y otros ingresos, 3 euros aportaría el capítulo de impuestos directos y 2 euros por el resto de conceptos.





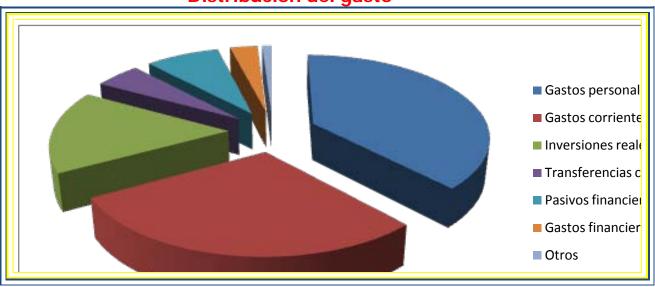
4. Al analizar los gastos desde un punto de vista consolidado, se puede concluir que los correspondientes a personal de la Ciudad Autónoma de Ceuta y de sus Organismos y Empresas dependientes disminuyen

un 2,21%, los gastos de bienes corrientes y servicios bajan un 5,73%, los gastos financieros tienen previsto subir un 8,05%, las transferencias corrientes disminuyen un 19,57%, las inversiones reales decrecen un 21,38%, las transferencias de capital también caen un 27,28%, los activos financieros aumentan un 36,38% con respecto al año anterior y los pasivos financieros tienen previsto aumentar un 20,07%.

Presupuesto Gastos	2010	2011	Variación
Gastos de personal	111.936.762,76	109.458.718,87	-2,21%
Gastos bienes c. y servicios	88.912.974,24	83.814.864,55	-5,73%
Gastos financieros	7.995.464,25	8.639.286,22	8,05%
Transferencias corrientes	16.528.460,88	13.293.371,88	-19,57%
Inversiones reales	59.595.353,25	46.855.879,00	-21,38%
Transferencia de capital	1.855.000,00	1.349.000,00	-27,28%
Activos financieros	1.259.066,01	1.717.067,01	36,38%
Pasivos financieros	17.951.662,39	21.554.325,73	20,07%
Total	306.034.743,78	286.682.513,26	-6,32%

De cada 100 euros de gasto consolidado 38 euros se destinan a gastos de personal, 29 euros corresponden a gastos corrientes y servicios, 16 euros tienen como objeto inversiones reales, 8 euros a pasivos financieros, 5 euros transferencias corrientes, 3 euros a gastos financieros y el euro restante se lo reparten las transferencias de capital y los activos financieros. Los gastos corrientes consolidados representan el 75,07% del total de gastos (casi dos puntos más que el año anterior que suponía 73,64%).





En el cuadro comparativo del presupuesto de gastos de las Empresas Municipales y Organismos Autónomos de la Ciudad destacamos que:

				Variación
	2009	2010	2011	10-11
PROCESA	29.730.221,92	23.125.039,84	21.742.803,16	-5,98%
ACEMSA	17.290.773,93	11.048.770,00	11.103.680,00	0,50%
EMVICESA	23.759.011,80	37.409.897,37	23.226.500,00	-37,91%
Servicios Tributarios			5.353.450,50	
de Ceuta	5.015.674,42	5.315.674,42		0,71%
Servicios Turísticos de				
Ceuta	2.100.000,00	2.131.500,00	1.755.000,00	-17,66%
Radio Televisión			3.389.000,00	
Ceuta	3.301.000,00	3.392.852,00		-0,11%
Obimasa	3.100.000,00	3.165.000,00	2.848.500,00	-10,00%
Obimace	9.980.000,00	10.130.000,00	9.400.000,00	-7,21%
Aparcamientos				
Municipales y Gestión				
Vial	5.544.775,84	6.454.000,00	6.463.289,45	0,14%
Residencia de la				
Juventud	578.588,46	578.688,46	0,00	-100,00%
Patronato de Música	1.553.904,00	1.582.006,00	1.344.945,54	-14,98%
Instituto de Estudios				
Ceutíes	280.001,00	295.001,00	235.001,00	-20,34%
Instituto Ceutíes de				
Deportes	5.508.268,00	5.977.758,21	6.031.118,00	0,89%
Consejo Económico y				
Social	350.002,00	357.002,00	335.002,00	-6,16%
Escuela de Idiomas	0,00	679.000,00	669.000,00	-1,47%
Gerencia de				
Infraestructura y				
Urbanismo de Ceuta	0,00	0,00	5.847.523,24	100,00%

Se debe indicar que aparece por primera vez de forma consolidada los ingresos y los gastos de la Gerencia de infraestructura y urbanismo y desaparece la Residencia de la Juventud.

Al analizar la partida de gastos de personal consolidada los organismos dependientes que aumentan su asignación con respecto al año precedente son, Escuela de Idiomas (10,68%), Procesa (4,20%), Emvicesa (3,41%), Servicios Turísticos se incrementa un 3,32% y Radio Televisión Ceuta (2,28%), estando en el lado contrario aquellas que han visto descender su partida como Patronato de Música (-10,89%), Instituto Ceutí de Deportes (-8,11%) y Aparcamientos y Gestión Vial (-2,52%). El resto de entidades mantienen su presupuesto en este capítulo.

5. De los 250.877.235,17 euros de gasto de la Ciudad Autónoma de Ceuta, 1.222.400,00 euros están asignados a la Presidencia de la Ciudad, 42.894.636,11 euros a Hacienda, 52.667.700,00 euros a Medio Ambiente, 3.490.000,00 euros a Comunicación, 5.605.200,00 euros a Sanidad y Consumo, 25.688.007,02 euros a Economía, Empleo y Turismo, 13.250.522,24 euros a Fomento, 67.952.252,76 euros a Personal, 14.811.748,56 euros a Asistencia Social, 6.490.000,00 euros a Juventud, Deportes y Nuevas Tecnologías, y a Educación, Cultura y Mujer le corresponde 16.804.768,48 euros.

GASTOS POR PROGRAMAS	AÑO 2011	
PRESIDENCIA	1.222.400,00	
HACIENDA	42.894.636,11	
ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO	25.688.007,02	
MEDIO AMBIENTE	52.667.700,00	
COMUNICACIÓN	3.490.000,00	
SANIDAD Y CONSUMO	5.605.200,00	
FOMENTO	13.250.522,00	
JUVENTUD, DEP. Y NUEVAS TEC	6.490.000,00	
PERSONAL	67.952.252,76	
EDUCACIÓN, CULTURA Y MUJER	16.804.768,48	
ASISTENCIA SOCIAL	14.811.748,56	
TOTAL CIUDAD	250.877.234,93	

Del análisis de los capítulos de gastos de la Ciudad Autónoma de Ceuta se destaca que los gastos de personal disminuyen un 4,51% (aunque si se restituye los gastos de personal de la nueva gerencia de infraestructura y urbanismo esa disminución sería sólo del 2,81%), los gastos de bienes corrientes y servicios descienden un 10,76%, los gastos financieros se incrementan un 34,13%, las transferencias corrientes experimentan una bajada del 19,47%, las inversiones reales aumentan un 18,07%, las transferencias de capital suben un 47,33%, los activos financieros se incrementan un 47,08% y pasivos financieros un 29,85%.

De las asignaciones destinadas a los costes de los órganos de gobierno, compuesto tanto por la remuneración de altos cargos como por las retribuciones de personal eventual y grupos políticos, hay que destacar que las retribuciones del Presidente y Consejo de Gobierno han descendido de forma interanual un 26% (hay que tener en cuenta que ha desaparecido la Consejería de Gobernación), que las retribuciones de los viceconsejeros, directores y subdirectores han bajado un 12%, las retribuciones de los vicepresidentes de la Asamblea se reducen un 15%, que las asignaciones de los miembros de la corporación crecen un 2% y que la residencia y antigüedad de los funcionarios en servicios especiales descienden un 5%.

6. El Presupuesto de la Ciudad para el ejercicio 2011 recoge un plan plurianual (2011-2013) de inversiones dotado con la cantidad 173.200.787,54 €.

El plan de inversiones se articula en siete ejes, destinándose durante el año 2011 al eje 1 "vías públicas e infraestructura urbana" 19.086.797,90 euros, al eje 2 "medio ambiente" 10.632.785,00 euros, para el eje 3 "patrimonio histórico, cultural y natural" 4.559.560,00 euros, al eje 4 "actuaciones de impacto positivo en actividades económicas" 4.230.744,00 euros, el eje 5 "instalaciones deportivas" 1.500.000,00 euros, el eje 6 "viviendas" 10.066.000,00 euros y por último, 2.748.256,00 euros se destina al eje 7 "instalaciones y equipamientos servicios públicos".

III.- RECOMENDACIONES

- 1. El Consejo Económico y Social quiere indicar las grandes dificultades que se tiene para la elaboración del presente dictamen, al igual que ha ocurrido en dictámenes anteriores sobre los Presupuestos de la Ciudad, por el escaso tiempo disponible para la emisión del mismo. Por consiguiente recomienda encarecidamente al Consejo de Gobierno de la Ciudad que los trámites de elaboración del presupuesto para los años sucesivos concluyan con la antelación suficiente que permita un análisis más completo y sosegado de los mismos por parte de este organismo.
- 2. Una vez efectuado el análisis de los ingresos de origen local, el CES reitera que es necesario introducir mejoras en los sistemas de recaudación y gestión de estos tributos, lo que se traduciría en mayor liquidez, menores tensiones de tesorería y menos gastos derivados de la financiación ajena.
 - Atendiendo a la información disponible en la liquidación de presupuesto de años anteriores, se recomienda que en el proyecto de presupuestos 2011 se debería recortar la previsión de ingresos derivados de las multas y sanciones, ya que según la información a 31 de diciembre de 2009 el porcentaje de la recaudación media del último ejercicio liquidado ha sido del 76,47%.
- 3. Sin perjuicio de que se acometa de manera definitiva la modificación del IPSI, tal y como se viene solicitando de manera reiterada, al objeto de intentar reducir en lo posible la carga de la imposición indirecta y coadyuvar al mismo tiempo al incremento de la actividad económica, el CES recomienda que las compensaciones del Estado por este concepto se deben abonar de una sola vez y al principio del ejercicio siguiente, con el objetivo de reducir cargas financieras.
- 4. El CES a la vista del volumen de la partida que integra el coste de los Órganos de Gobierno, se recomienda que se incremente el esfuerzo realizado para reducir su composición.

- 5. Dado que existen importantes partidas de gasto corrientes centralizadas, el CES ve imprescindible que exista un instrumento capaz de desglosar el correspondiente a cada una de las unidades administrativas, al objeto de facilitar el control del mismo a los responsables de cada unidad.
- 6. CES recomienda incrementar los esfuerzos en la contención de los gastos no imprescindibles (ornamentación, deportes profesionales, publicidad, etc.).
- 7. El CES recomienda un año más la racionalización de la plantilla de trabajadores de la Ciudad Autónoma y sus entidades dependientes, incidiendo en un incremento de la eficiencia y productividad, una adecuada distribución del personal, una reducción del absentismo, una mejor administración de las jornadas partidas y especiales, etc., todo ello en beneficio de un mayor y mejor servicio al ciudadano.

Asimismo, recomienda que la Ciudad organice con recursos propios un servicio independiente de inspección, auditoría y control de la gestión de las diferentes unidades administrativas de la misma, al objeto de mejorar su calidad y eficacia.

- 8. El CES considera que se deben mantener las bonificaciones y exenciones a los colectivos más desfavorecidos en determinadas tasas (alcantarillado, recogida de residuos urbanos, etc.), dado que su situación se ve agravada en estos momentos de crisis económica.
- 9. Se recomienda se incremente en mayor medida los recursos que se destinan a la atención de los servicios sociales.
- 10. El Consejo recomienda de una manera muy especial que, por ser muy necesarias para la lucha contra la crisis económica actual y para la generación de empleo, se lleve a cabo un mayor esfuerzo para dotar de recursos los programas de ayudas directas a las empresas para la realización de inversiones generadoras de empleo.
- 11. Dado que el Gobierno Autonómico ha apostado claramente por potenciar el sector turístico, por considerarlo estratégico para el desarrollo económico de la ciudad, el CES recomienda que se

contemplen mayores esfuerzos presupuestarios y se incrementen las inversiones estratégicas destinadas a este fin.

- 12. El CES recomienda mejorar los sistemas de gestión de las sociedades mercantiles municipales, para que el incremento de su nivel de autosuficiencia y eficacia permita destinar recursos de la Ciudad Autónoma a otros fines, evitando en lo posible la creación de nuevas empresas municipales e integrando las prescindibles en la consejería correspondiente.
- 13. Dado el importante recorte porcentual sufrido por determinados organismos autónomos, el CES recomienda que se efectúen las modificaciones necesarias para reajustar de forma más equilibrada la minoración llevada a cabo en los presupuestos.
- 14. El Consejo recomienda que se establezcan de manera efectiva mecanismos de evaluación y seguimiento permanente de las diferentes medidas para la reactivación económica que se contemplan en el presupuesto, y otras que puedan implementarse en el futuro, a través de este Órgano, ya que no se han puesto en marcha pese haberlo recomendado en el dictamen anterior.

IV.- CONCLUSION

El Consejo Económico y Social, con las observaciones y recomendaciones antes expresadas, acuerda dictaminar favorablemente el Proyecto de Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el año 2011.

Ceuta, a 15 de noviembre de 2010

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Basilio Fernández López

Ma Dolores Pastilla Gómez

VOTO PARTICULAR QUE PRESENTAN LOS VOCALES DE CC.OO. AL DICTAMEN 1/2010, SOBRE EL "PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

PARA EL EJERCICIO 2011"

Al amparo del artículo 42 del Reglamento del CES de Ceuta, aprobado por el Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta el 17 de abril de 1996 (B.O.C.CE. núm. 6, de 23 de abril) y según el procedimiento en el mismo establecido, los vocales del Grupo I representantes de Comisiones Obreras (CC.OO.) presentan el siguiente

VOTO PARTICULAR

Los vocales representantes de CC.OO. en el CES de Ceuta valoran negativamente el Proyecto de Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el año 2011, discrepando del acuerdo de dictaminarlos favorablemente por 7 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones, adoptado en la sesión plenaria del Consejo de 15 de noviembre de 2010, aún respaldando y sintiéndose comprometidos con las recomendaciones contenidas en el dictamen, en cuya discusión y fijación han participado intensamente en la Comisión de Trabajo de Economía y Fiscalidad del CES.

Los Vocales de CC.OO. consideran que:

1) No podemos valorar positivamente unos presupuestos que asumen y hacen suyo un recorte de los salarios de los empleados públicos, en una media del 5 por ciento, de forma unilateral e incumpliendo toda la legislación en materia de negociación colectiva. Dicha medida hace recaer sobre las espaldas de los trabajadores

públicos, de forma injusta, todo el peso de la crisis económica, en aras del recorte del gasto público y el equilibrio presupuestario. Su aplicación pone en quiebra el principio de negociación colectiva, hasta ahora respetado por la Ciudad Autónoma, y supone, en nuestra opinión, una ruptura con las normas retributivas que regulan la función pública española, abriendo un período de inestabilidad social en las relaciones laborales administraciones públicas. Esta medida fue objeto en su día de la convocatoria de una huelga general en la función pública y ha sido denunciada ante los tribunales de justicia por las centrales sindicales, convencidas de su ilegalidad.

- 2) Estamos convencidos que la estructura del Proyecto Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Ceuta para 2011 responde a un objetivo central de recorte del gasto público en aras de salvar el equilibrio presupuestario y enfriar las cuentas públicas. Este acusado carácter lo hacen un instrumento inservible para avanzar en la lucha contra el paro y profundizar el desarrollo económico, que deben ser los objetivos prioritarios que, en nuestra opinión, deben plantearse las cuentas públicas en este momento. Están inspirados en los presupuestos económicos neoliberales que pretenden que el desarrollo económico no es compatible con el mantenimiento del Estado del Bienestar. Se trata de limitar progresivamente el papel económico del Estado administraciones públicas como elementos reequilibradores de las profundas e injustas diferencias sociales, a través de políticas públicas redistributivas. Frente a ello reclamamos más Estado, más ciudad y más política social en aras de la justicia y la equidad y un presupuesto que sea capaz de abordar de forma decidida el problema del paro, las carencias en materia de vivienda, la protección social a los colectivos más golpeados por la crisis, una tributación más directa, justa y progresiva, el impulso económico a los sectores estratégicos para el desarrollo y la búsqueda de la equidad social.
- 3) La preocupante situación del mercado laboral, marcada por un incesante incremento del desempleo (no podemos obviar que hemos superado la cifra de diez mil parados inscritos en las oficinas del INEM), exige de la Ciudad un compromiso inequívoco

en la lucha contra el paro, que no se encuentra reflejado en los presupuestos para 2011. De este modo, el Gobierno se desentiende del problema más grave que afecta a nuestra Ciudad en este momento. Ante una situación de emergencia, el Gobierno no se puede limitar a aportar su cuota de cofinanciación de los programas europeos. El Gobierno debe invertir en empleo.

4) El modelo de servicios sociales sostenido por los presupuestos está desfasado, es inoperante y carece del nivel mínimo de eficiencia exigible. CCOO propone una revisión en profundidad del modelo actual, basada en la gestión directa, la profesionalización, la calidad y la racionalización de los servicios.

Ceuta, 15 de noviembre de 2010

Por CC.OO.

José Antonio Alarcón. Vicepresidente 1º

Manuel Calleja. Consejero